	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESCRIPCIÓN DEL SUBSIDIO EN DINERO NO COBRADO	Versión: 01	P-MBS-15
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 11/Nov/2021	
	MULTIBANCO DE SERVICIOS	Página 1 de 6	

1. OBJETIVO

Pagar la prestación social enmarcada como subsidio familiar en dinero y en especie a los trabajadores de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo, estipulado en la Ley 21 de 1982 y la Ley 789 de 2002 y sus decretos reglamentarios, atendiendo las necesidades de los trabajadores, a través de la materialización de un derecho que les es propio. Cumplido los tres años después de efectuado el giro de la cuota monetaria si existen saldos, efectuar proceso de traslado de los recursos al saldo para obras y programas.

2. ALCANCE

Desde la validación de los requisitos para el giro del subsidio familiar hasta la entrega o pago de los mismos; previa actualización de la base de datos por parte del responsable del Giro, determinando los medios de pago disponibles y la ubicación de los beneficiarios.


3. RESPONSABLES

Profesional Multibanco de Servicios, Operativo de Atención al Cliente, Asistente contabilidad, Tesorera.

4. DEFINICIONES

Cuota monetaria. Darán derecho al subsidio familiar en dinero las personas a cargo de los trabajadores beneficiarios que a continuación se enumeran. Su cuantía es fijada cada año por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

1. Los hijos que no sobrepasen la edad de 18 años, legítimos, naturales, adoptivos y los hijastros. Después de los 12 años se deberá acreditar la escolaridad en establecimiento docente debidamente aprobado.
2. Los hermanos que no sobrepasen la edad de 18 años, huérfanos de padres, que convivan y dependan económicamente del trabajador y que cumplan con el certificado de escolaridad del numeral 1.
3. Los padres del trabajador beneficiario mayores de 60 años, siempre y cuando ninguno de los dos reciba salario, renta o pensión alguna. No podrán cobrar simultáneamente este subsidio más de uno de los hijos trabajadores y que dependan económicamente del trabajador.
4. Los padres, los hermanos huérfanos de padres y los hijos, que sean inválidos o de capacidad física disminuida que les impida trabajar, causarán doble cuota de subsidio familiar, sin limitación en razón de su edad. El trabajador beneficiario deberá demostrar que las personas se encuentran a su cargo y conviven con él.

	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESCRIPCIÓN DEL SUBSIDIO EN DINERO NO COBRADO	Versión: 01	P-MBS-15
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 11/Nov/2021	
	MULTIBANCO DE SERVICIOS	Página 2 de 6	

5. En caso de muerte de una persona a cargo por la cual el trabajador estuviere recibiendo subsidio familiar, se pagará un subsidio extraordinario por el mes en que este ocurra, equivalente a 12 mensualidades del subsidio en dinero que viniere recibiendo por el fallecido.

6. En caso de muerte de un trabajador beneficiario, la Caja de Compensación Familiar continuará pagando durante 12 meses el monto del subsidio por personas a cargo, a la persona que acredite haberse responsabilizado de la guarda, sostenimiento o cuidado de ellos. El empleador dará aviso inmediato de la muerte de un trabajador afiliado a la Caja de Compensación.

7. Podrán cobrar simultáneamente el subsidio familiar por los mismos hijos el padre y la madre, cuyas remuneraciones sumadas no excedan de cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes, smlmv.

Prescripción:


Art 6° las acciones correspondientes al subsidio familiar prescriben en los términos del código sustantivo del trabajo. Sin embargo, el derecho a la correspondiente a un mes determinado, caduca al vencimiento del mes subsiguiente, en relación a los beneficios que no hayan aportado las pruebas del caso, cuando el respectivo empleador haya pagado oportunamente los aportes de ley por intermedio de una caja de compensación familiar.

Ahora bien, el artículo 15 del código procesal del trabajo prevé: "...las acciones que emanen de las leyes sociales prescribirán en tres años, que se contarán desde la respectiva obligación se haya hecho exigible..."

En consecuencia, las acciones correspondientes al subsidio familiar, esto es, para reclamar el derecho a los subsidios que consagran los ordenamientos legales reguladores de la materia, prescriben a los tres (3) años.

Pago Modalidad Daviplata. Herramienta tecnológica y Financiera Dispuesta por el Banco Davivienda para la comunidad en general en donde puede recibir y realizar transferencias de dinero a través del celular sin ningún costo de operatividad.

Sistema de Subsidio Familiar. Conjunto de políticas y leyes orientadas a la protección integral del trabajador y su familia.

	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESCRIPCIÓN DEL SUBSIDIO EN DINERO NO COBRADO	Versión: 01	P-MBS-15
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 11/Nov/2021	
	MULTIBANCO DE SERVICIOS	Página 3 de 6	

Subsidio familiar. Es una prestación social pagadera en dinero, especie y servicios a los trabajadores de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo, y su objetivo fundamental consiste en el alivio de las cargas económicas que representa el sostenimiento de la familia, como núcleo básico de la sociedad.


Subsidio en dinero. Es la cuota monetaria que se paga por cada persona a cargo que de derecho a la prestación.

5. CONTENIDO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO Y/O REGISTRO	RESPONSABLE
1	Verificar los subsidios en dinero girado y no cobrado con fecha igual o superior a tres (3) años para efectuar campañas de entrega del subsidio en dinero.	Planilla no cobrados	Profesional Multibanco de Servicios
2	Localizar e informar a los trabajadores beneficiarios sobre la disponibilidad de cuota monetaria pendiente por cobrar utilizando algunos de los siguientes canales de comunicación: <ul style="list-style-type: none"> • Página web • Tele mercadeo • Voz a voz • Comunicación a instituciones educativas sobre el beneficio disponible para los padres de los menores inscritos. • Comunicaciones a las empresas 	Listado de llamadas efectuada. Registro publicaciones página web. Oficios enviados a colegios y empresas	Profesional Multibanco de Servicios
3	Generar reporte de subsidios girado en dinero y no cobrado con vigencia de giro igual o superior a tres (3) años.	Planilla de subsidios a prescribir	Profesional Multibanco de Servicios

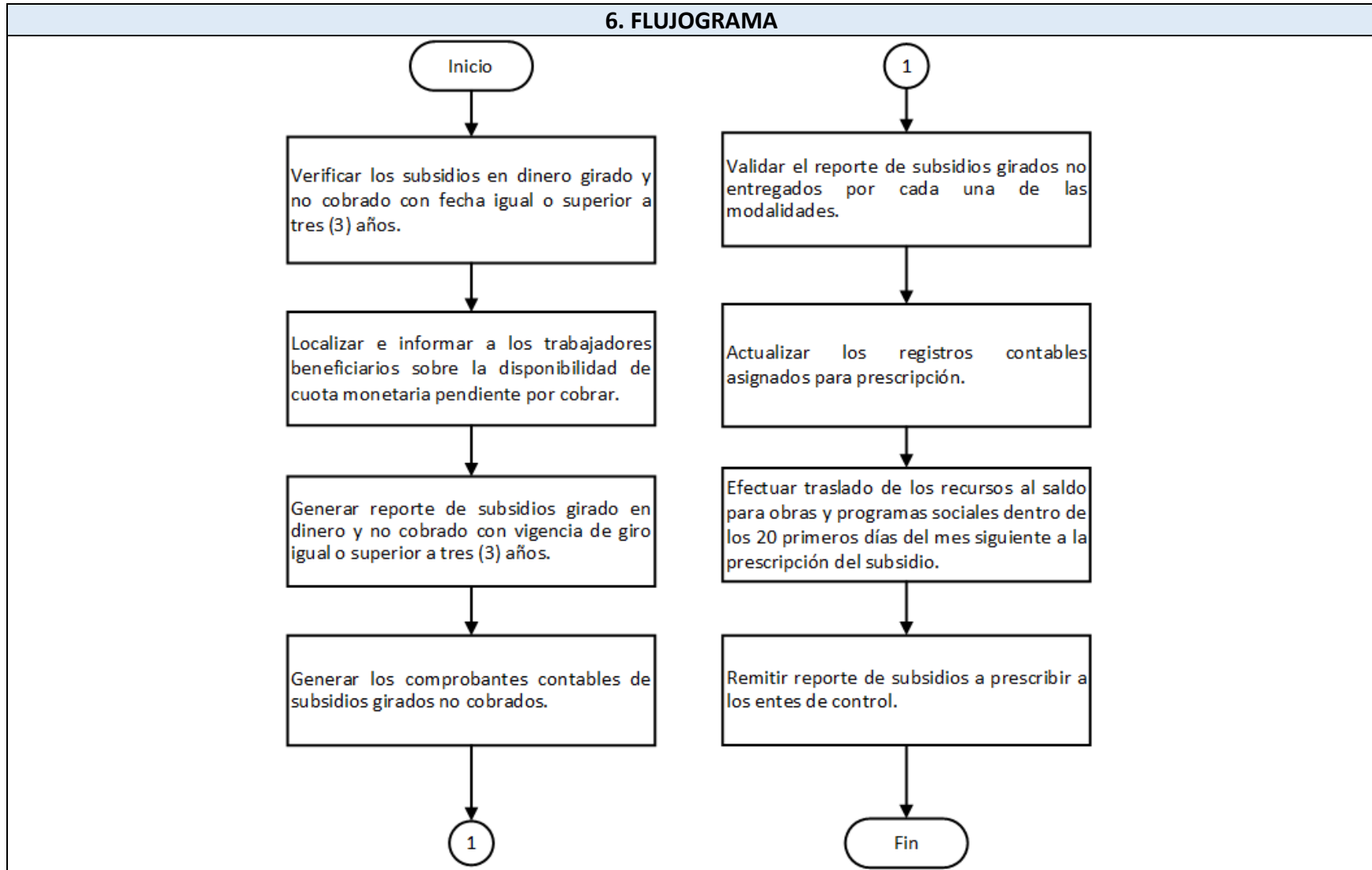
ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE COMFAORIENTE PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO


COPIA CONTROLADA

	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESCRIPCIÓN DEL SUBSIDIO EN DINERO NO COBRADO	Versión: 01	P-MBS-15
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 11/Nov/2021	
	MULTIBANCO DE SERVICIOS	Página 4 de 6	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO Y/O REGISTRO	RESPONSABLE
4	Generar los comprobantes contables de subsidios girados no cobrados, por cada una de las modalidades de pago. Asignando información directa a la interfaz contable.	Comprobantes contables	Profesional Multibanco de Servicios
5	Validar el reporte de subsidios girados no entregados por cada una de las modalidades, el área contable efectúa validación con los comprobantes generados por la interface y actualiza el registro contable si no presenta inconsistencia, de contrario lo devuelve al proceso inicial para validar y ajustar. Debe descontar los dineros de la cuenta subsidio girado no cobrados y pasan a otros ingresos de subsidio no cobrados.	Planilla subsidios no cobrados Comprobantes contables	Asistente contabilidad
6	Actualizar los registros contables asignados para prescripción, donde se disminuye las cuentas de subsidios girados no cobrados por cada una las modalidades reportadas en los prescritos. Atendiendo directrices de la Circular Externa #2017-019 y 00020 de 2017.	Comprobantes actualizados Planilla subsidio a prescribir	Asistente contabilidad
7	Efectuar traslado de los recursos al saldo para obras y programas sociales dentro de los 20 primeros días del mes siguiente a la prescripción del subsidio, identificado los valores prescritos mensualmente.	Certificación valores a prescribir Transferencia electrónica	Tesorera
8	Remitir reporte de subsidios a prescribir a los entes de control; Auditoría interna y revisoría fiscal, para su validación e información.	Reporte subsidios a prescribir memorando	Profesional Multibanco de servicios

6. FLUJOGRAMA



	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESCRIPCIÓN DEL SUBSIDIO EN DINERO NO COBRADO	Versión: 01	P-MBS-15
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 11/Nov/2021	
	MULTIBANCO DE SERVICIOS	Página 6 de 6	


7. NORMATIVIDAD Y/O DOCUMENTOS DE REFERENCIA

TIPO	CÓDIGO	NOMBRE
Interno	PT-MBS-01	Protocolo para el personal de seguridad
Interno	PT-THR-01	Protocolo de atención al cliente
Interno	A-THR-01	Anexo Protocolo Bioseguridad Multibanco de Servicios
Interno	N/A	Planilla no cobrados
Interno	N/A	Listado de llamadas efectuada
Interno	N/A	Oficios enviados a colegios y empresas
Interno	N/A	Planilla de subsidios a prescribir, Planilla subsidios no cobrados
Interno	N/A	Comprobantes contables
Interno	N/A	Certificación valores a prescribir
Interno	N/A	Transferencia electrónica

8. RECURSOS O INSUMOS

TIPO	DESCRIPCIÓN
Talento humano	Personal del Proceso
Recursos tecnológicos	Aplicativo sisu
Recursos tecnológicos	Computadores, impresoras
Recursos materiales	Mobiliario de oficina, papelería
Elija un elemento.	

9. CONTROL DE CAMBIOS

	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESCRIPCIÓN DEL SUBSIDIO EN DINERO NO COBRADO	Versión: 01	P-MBS-15
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 11/Nov/2021	
	MULTIBANCO DE SERVICIOS	Página 7 de 6	

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
01	Se modificó por ajuste de estructura del formato de procedimiento teniendo en cuenta actualización en el Sistema de Gestión de Calidad de la Caja de Compensación Familiar del Oriente – ComfaOriente	11/Nov/2021